

CARATULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Derecho
II.- La identificación del Documento:	28 actas de Consejo Técnico de enero 2020 a tercer trimestre 2021
III.- Partes o secciones protegidas, o páginas que la conforman:	Nombre(s) de alumno(s), promedio(s), matricula(s)
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el estado de Veracruz, artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
V.- Firma autógrafa del Titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	Sesion 53/2021 del 20 de octubre de 2021



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho



Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11638

Correo electrónico
albcruz@uv.mx

NUMERO CUARENTA Y SIETE BIS DOS.- En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día doce del mes marzo de del año dos mil veinte reunidos en el local que ocupa la Dirección de la Facultad de Derecho, los C.C. Doctor ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO, Director, Doctor ALBERTO CRUZ SILVA, Secretario de la Facultad, Doctora ARACELI REYES LOPEZ y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ, Miembros del Consejo Técnico se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
- 3.- PETICIONES DE ESTUDIANTES DEL TURNO MATUTINO.-----

1.- Lista de asistencia. Se encuentran presentes los integrantes de Consejo Técnico, existiendo quórum legal para sesionar.-----

--- 2.- Lectura del acta anterior. Se omite la lectura del acta anterior por ser del conocimiento de los integrantes y hallarse debidamente firmada.-----

--- 3.- PETICIONES DE ESTUDIANTES.-----

--- Petición de N1-ELIMINADO 1 con número de matrícula N2-ELIMINADO 86 la que solicita se le autorice darlo de baja de la experiencia educativa de Derecho Penal Procesal, con NRC34350, que le imparte la Doctora Leticia Espinosa Nicolás. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.-----

--- Petición de N3-ELIMINADO 1 con número de matrícula N4-ELIMINADO 86 la que informa que según sus porcentajes en la aplicación de MiUV, le faltaban 3 créditos por cubrir del área de Formación de Elección Libre y al ver esta situación decidió inscribir la experiencia educativa de Voleibol para finalizar la acreditación de dicha área, la cual no cursó por problemas de salud que se le presentaron en los últimos meses y al preguntar





Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho



Cirujito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correo electrónico abcruz@uv.mx

en el Departamento de Control Escolar sobre su situación escolar, le informaron que ya tenía cubiertos todos los créditos del Área de Elección Libre, por lo que solicita se le dé de baja la experiencia educativa de Derecho Electoral con NRC57220, que le imparte el Maestro Iván Carlos Aguilar Alegre. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.-----

--- Petición de **N5-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N6-ELIMINADO 1** en la que solicita se le autorice darlo de baja de la experiencia educativa de Derecho de los Contratos Civiles, con NRC34363, que le imparte la Maestra Gloria Odila Lira González. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.--

--- Petición de **N7-ELIMINADO 1**, en la que informa que tiene un avance crediticio de un noventa y cinco por ciento, por lo que solicita se le autorice una inscripción extemporánea en la experiencia educativa Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.---

--- Petición de **N8-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N9-ELIMINADO 1** en la que informa que ya cubrió la mayoría de los créditos de la Licenciatura faltándole únicamente por acreditar la experiencia educativa de Experiencia Recepcional y toda vez que tiene retención solicita se le cancele esta retención que le aparece en el sistema y también se le autorice inscripción extemporánea a Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.-----

--- **N10-ELIMINADO 1** en la que informa que presentó el examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal Civil con el carácter de última oportunidad y toda vez que ya tiene asentada la calificación aprobatoria, solicita se le autorice una inscripción extemporánea para este periodo escolar Febrero-Julio 2020 para cursar las experiencias educativas de Seguridad Social, Filosofía del Derecho, Derecho Procesal Penal y Procesos de Amparo. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.-----





Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

— No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta acta el mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.- DOY FE.-----

DR. ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO.
Director

DR. ALBERTO CRUZ SILVA.
Secretario de la Facultad

DRA. ARACELI REYES LOPEZ.
Miembro del Consejo Técnico

MTRA. MA. DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ.
Miembro del Consejo Técnico



Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11638

Correo electrónico
abcruz@uv.mx



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”